



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

BANDO INFORMATIVO

"AUTORIZACION DE CAMPAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS 2025-2026"

D.ABEL CARO DIAZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21º.1 de la Ley 7/1985 LRRL, y demás legislación concordante; por la presente, **HACE SABER Y PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO :**

Primero.- Con fecha 15 de octubre de 2025, la Gerencia del Área de Salud de Badajoz (Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura), remite a este Ayuntamiento, el siguiente comunicado que se reproduce seguidamente:

Asunto: Autorización de Campaña de Matanzas Domiciliarias 2025/2026.

Con relación a la solicitud presentada por ese Ayuntamiento, a tenor del Decreto 214/2000 de 10 de octubre, de la Consejería de Sanidad y Consumo (actual Consejería de Sanidad y Servicios Sociales), se le comunica que queda autorizada la puesta en marcha de la Campaña 2025/2026 de sacrificio de cerdos para consumo familiar en régimen de matanza domiciliaria, debiendo regirse su desarrollo por lo establecido en el citado Decreto.

Dicha autorización está supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en relación con los análisis de detección de triquina en la carne.

Se adjunta impreso (que se puede descargar y rellenar) del modelo: **Autorización Municipal de Matanzas Domiciliarias.**

⊛ **El modelo de Autorización Municipal, se encuentra disponible en las dependencias municipales.**

- **Funcionaria responsable de la inscripción:** Amadora Carrillo Ardanuy

En Salvatierra de los Barros, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Abel Caro Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

